

Al Despacho de la Señora Juez hoy cinco de mayo de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.CONY.2021-092

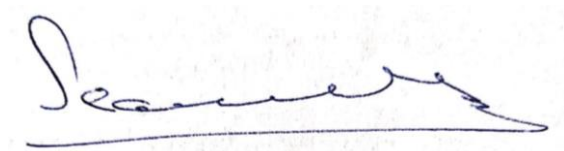
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Mayo seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose realizado la inclusión en la página WEB del Consejo Superior de la Judicatura tal como se ordenó en auto de fecha Febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022), y no habiendo excepciones previas por resolver, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del Art. 523 del CGP, en concordancia con el Art. 501 del CGP, se fija la fecha del **SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 9 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps